

## Impacto de las reformas tributarias en la recaudación fiscal del Ecuador: un análisis de los períodos 2021 a 2024

### *Impact of tax reforms on fiscal revenue in Ecuador: an analysis of the 2021–2024 periods*

|   |  |
|---|--|
| Jessica Patricia Mesias Pino<br>Universidad Indoamérica, Ecuador.<br><a href="https://orcid.org/0009-0005-9880-5863">https://orcid.org/0009-0005-9880-5863</a><br>jmesias5@indoamerica.edu.ec | Tarquino Fidel Patiño Espin<br>Universidad Indoamérica, Ecuador<br><a href="https://orcid.org/0009-0000-4410-0810">https://orcid.org/0009-0000-4410-0810</a><br>tpatino@indoamerica.edu.ec |
|---|--|

**Palabras claves:** Política fiscal, ingresos públicos, eficiencia recaudatoria  
**Keywords:** Fiscal policy, public revenue, revenue collection efficiency.

**Recibido:** 24 de enero de 2026  
**Aceptado:** 18 de marzo de 2026

#### RESUMEN

Esta investigación analiza el impacto de las reformas tributarias implementadas en Ecuador entre 2021 y 2024, en un contexto marcado por crisis sanitaria, fiscal y de seguridad. Se evaluó la evolución de la recaudación tributaria, identificar las reformas clave, analizar el comportamiento de ingresos por impuesto y formular recomendaciones para la política fiscal. Se aplicó un enfoque cuantitativo, no experimental y longitudinal, basado en datos secundarios oficiales del SRI, BCE y MEF. Se emplearon estadísticas descriptivas y modelos de regresión para evaluar tendencias e impactos. La recaudación tributaria creció 44% en el período analizado. Las reformas con mayor impacto fueron la Ley de Desarrollo Económico (2021) y la Ley del Conflicto Armado Interno (2024), que generaron ingresos adicionales por contribuciones especiales e incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El Impuesto a la Renta (IR) y el IVA concentraron más del 75% del total recaudado, destacando la concentración sectorial y territorial del aporte fiscal. Las reformas recientes fortalecieron la sostenibilidad fiscal a corto plazo, pero persisten desafíos estructurales de progresividad, equidad y eficiencia. Se recomienda avanzar hacia un sistema tributario más redistributivo y sostenible, con énfasis en la formalización y la ampliación de la base contributiva.

#### ABSTRACT

This research analyzes the impact of tax reforms implemented in Ecuador between 2021 and 2024, in a context marked by health, fiscal, and security crises. The study assessed the evolution of tax revenue, identified the key reforms, analyzed the behavior of revenues by tax type, and formulated recommendations for fiscal policy. A quantitative, non-experimental, longitudinal design was applied, based on official secondary data from the SRI, BCE, and MEF. Descriptive statistics and regression models were used to evaluate trends and impacts. Tax revenue grew by 44% over the period analyzed. The reforms with the greatest impact were the Economic Development Law (2021) and the Internal Armed Conflict Law (2024), which generated additional revenue through special contributions and an increase in the Value Added Tax (VAT). Income Tax (IR) and VAT accounted for more than 75% of total collections, highlighting the sectoral and territorial concentration of fiscal contributions. Recent reforms strengthened short-term fiscal sustainability, but structural challenges of progressivity, equity, and efficiency persist. It is recommended to move toward a more redistributive and sustainable tax system, with an emphasis on formalization and expanding the contributory base.

#### INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, los países latinoamericanos han impulsado reformas tributarias orientadas a mejorar la eficiencia recaudatoria, la sostenibilidad fiscal y la equidad del sistema, en línea con recomendaciones de organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (CEPAL, 2021). Estas reformas han respondido a procesos de modernización fiscal, liberalización económica y alineación con estándares internacionales de



transparencia (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2022), consolidando el impuesto al valor agregado (IVA) como principal fuente de ingresos y ampliando las bases imponibles (Fenochietto & Pessino, 2013; OCDE, 2022).

No obstante, sus resultados han sido heterogéneos, persistiendo problemas como la informalidad, la inequidad y el bajo cumplimiento tributario (Fenochietto & Pessino, 2013; Durán & Torres, 2024). A pesar de avances en digitalización, simplificación administrativa y cultura tributaria en países como Argentina, Ecuador, Chile, México, Perú y Colombia, factores como la desconfianza institucional, la complejidad normativa y la corrupción continúan limitando la efectividad de las políticas fiscales (Durán & Torres, 2024; OCDE, 2022).

En este contexto, la progresividad tributaria constituye un principio fundamental para la equidad y la redistribución del ingreso (OCDE, 2022; CEPAL, 2019), sustentado en la teoría de la imposición óptima (Atkinson & Stiglitz, 1980). Sin embargo, la persistencia de estructuras regresivas en la región limita su capacidad redistributiva (Piketty, 2014; CEPAL, 2019). Diversos organismos destacan que una mayor progresividad contribuye tanto a la justicia social como a la estabilidad macroeconómica y la confianza institucional (FMI, 2017; Villacrés, 2024; OCDE, 2022).

Experiencias recientes en países como Argentina, Chile, Colombia, Perú y México evidencian avances en el fortalecimiento de la progresividad mediante impuestos a grandes patrimonios, reformas al impuesto sobre la renta y mejoras en la fiscalización (CEPAL, 2022; FMI, 2022; Banco Mundial, 2021; OCDE, 2022; Bedoya, 2021; Bonilla, 2024). No obstante, estos procesos han generado debates sobre sus efectos en la inversión, el empleo y la sostenibilidad fiscal.

En Ecuador, el contexto posterior a la pandemia impulsó la implementación de diversas reformas tributarias orientadas a incrementar la recaudación y sostener las finanzas públicas (Montúfar, 2024; Jara & Montesdeoca, 2025). Entre ellas destacan la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria (Asamblea Nacional, 2019), la Ley de Apoyo Humanitario (Peñañiel, 2020), la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (Coloma, 2023), la creación del RIMPE (Montalvo, 2023), y la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023; SRI, 2023; Palma & Hidalgo, 2024; MEF, 2024), así como reformas recientes orientadas a atender crisis fiscales y de seguridad (Presidencia de la República del Ecuador, 2024).

Si bien estas medidas han permitido una recuperación de la recaudación, especialmente en el impuesto a la renta y el IVA (SRI, 2024), persisten cuestionamientos sobre su impacto en la equidad, la inversión y la sostenibilidad del sistema tributario (Balanzátegui et al., 2024; Gómez & Morán, 2016; Aucapiña & Zambrano, 2025). En este sentido, la evidencia sugiere que incrementos en la carga tributaria, sin una ampliación efectiva de la base imponible, pueden generar efectos adversos sobre el crecimiento económico (Montúfar, 2024).

Ante este escenario, resulta fundamental evaluar si las reformas tributarias han cumplido con los principios de suficiencia, eficiencia y equidad, considerados esenciales en la teoría fiscal (Piketty, 2014; Stiglitz, 2015). En Ecuador, factores estructurales como la alta dependencia de impuestos indirectos, la evasión fiscal y la informalidad continúan limitando la capacidad redistributiva del sistema, agravados tras la pandemia de COVID-19.

En tal virtud, la presente investigación tiene como objetivo analizar el impacto de las reformas tributarias implementadas en Ecuador durante el periodo 2021–2024 sobre la recaudación fiscal. Específicamente, se propone examinar su evolución, identificar las principales reformas, evaluar el comportamiento de los ingresos por tipo de impuesto y sector económico, y formular recomendaciones para el diseño de políticas fiscales más eficientes y equitativas. Para ello, se emplea un enfoque cuantitativo, longitudinal y no experimental, basado en el análisis de datos oficiales provenientes del SRI, el Banco Central del Ecuador y organismos internacionales.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, orientado al análisis de datos numéricos para identificar relaciones entre las reformas tributarias y la recaudación fiscal. Se utilizó un diseño no

experimental, de tipo longitudinal y retrospectivo, considerando información correspondiente al periodo 2021–2024, sin manipulación de las variables de estudio (Hernández-Sampiere et., 2014).

La muestra estuvo conformada por datos secundarios agregados, obtenidos de fuentes oficiales como el Servicio de Rentas Internas (SRI), el Banco Central del Ecuador (BCE) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Estas fuentes fueron seleccionadas por su confiabilidad, cobertura nacional y respaldo institucional. Asimismo, se realizó una verificación cruzada de la información para garantizar su consistencia y reducir posibles sesgos.

La variable dependiente fue la recaudación tributaria anual, desagregada en impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a la renta (IR) e impuesto a la salida de divisas (ISD). Como variables independientes se consideró la implementación de reformas tributarias durante el periodo de estudio. Adicionalmente, se incorporaron variables de control como el producto interno bruto (PIB), el consumo de los hogares y la inversión privada, con el fin de contextualizar el comportamiento de la recaudación y aislar la influencia de factores macroeconómicos.

La recolección de datos se realizó mediante la descarga de series históricas de los portales institucionales. Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de depuración que incluyó la verificación de coherencia temporal, la identificación de valores atípicos y la estandarización de unidades de medida, garantizando la comparabilidad de la información.

El análisis se desarrolló en dos fases. En la primera, se aplicaron técnicas de estadística descriptiva, incluyendo tasas de variación, promedios y análisis de tendencias, con el propósito de caracterizar la evolución de las variables antes y después de las reformas. En la segunda fase, se empleó un análisis de regresión lineal múltiple para evaluar la relación entre la implementación de reformas tributarias y la recaudación fiscal, controlando por variables macroeconómicas. Los resultados fueron evaluados mediante criterios de significancia estadística y ajuste del modelo, así como pruebas de consistencia de los supuestos básicos.

En términos éticos, la investigación se basó exclusivamente en datos secundarios de acceso público, garantizando el uso responsable de la información. La validez del estudio se sustentó en la selección de variables relevantes y en el uso de fuentes oficiales, mientras que la confiabilidad se aseguró mediante la verificación cruzada de los datos y la aplicación de procedimientos estadísticos consistentes.

## **RESULTADOS**

### **Evolución general de la recaudación tributaria (2021–2024)**

La recaudación tributaria de Ecuador mostró un crecimiento significativo entre 2021 y 2024, recuperándose del impacto de la pandemia en 2020 y alcanzando niveles récord en 2024. De acuerdo con Villón y Estefano (2025), las reformas que se han realizado, especialmente de Desarrollo Económico en 2021 y Eficiencia Económica y Generación de Empleo en 2023, son un esfuerzo por modernizar el sistema tributario en el Ecuador, para enfrentar los desafíos de la recuperación económica pos-pandemia y garantizar una mayor sostenibilidad fiscal. A continuación, se presenta un análisis descriptivo de dicha evolución, incluyendo los montos totales anuales, la composición por tipo de impuesto (IVA, IR, ISD y otros), contribuciones por sectores/regiones, variaciones interanuales, gráficos de tendencia mensuales/anuales e indicadores complementarios como elasticidad tributaria y participación por impuesto.

#### **1. Recaudación Total Anual (2021–2024)**

Con respecto a la tendencia general, se puede mencionar que la recaudación tributaria se incrementó de forma importante en el periodo, pasando de \$13.976 millones en 2021 a un máximo histórico de alrededor de \$20.1 mil millones en 2024. En 2022 se registró un salto notable y 2024 volvió a mostrar un fuerte incremento, mientras que 2023 tuvo un crecimiento moderado (Servicio de Rentas Internas, 2024). En la siguiente tabla se aprecia la evolución anual total:

**Tabla 1. Recaudación Tributaria Anual en Ecuador (2021–2024)**

| <b>Año</b>  | <b>Recaudación Total en millones de USD</b> | <b>Variación Interanual (%)</b> |
|-------------|---|---------------------------------|
| <b>2021</b> | 13.976                                      | –                               |
| <b>2022</b> | 17.164                                      | +22,8%                          |
| <b>2023</b> | 17.420                                      | +1,5%                           |
| <b>2024</b> | 20.131                                      | +15,6%                          |

*Nota.* Elaboración propia.

En el año 2021, la recaudación alcanzó \$13.976 millones, lo que supuso un 13% más en comparación al 2020, esto reflejó la reactivación económica pos pandemia, y permitió recuperar e incluso superar en 1% la recaudación de 2019 en términos comparables, excluyendo valores ocasionales. Solo en diciembre 2021 se recaudaron \$1.249 millones (17% más que en 2020). Con respecto al 2022, se marcó un récord histórico con \$17.164 millones recaudados, es decir, 22.8% más interanual respecto a 2021. Estos logros son atribuidos a medidas puntuales como el incremento temporal del IVA, contribuciones especiales por seguridad y mejoras en la fiscalización, eso evidencio el esfuerzo del Estado para estabilizar las finanzas públicas a través de políticas tributarias progresivas adaptadas a las condiciones económicas y sociales del país (Fuentes-Urdanigo et., 2025).

Una reforma importante fue la LODE, debido a que, impactó en la recaudación tributaria, la sostenibilidad fiscal y la relación entre el Estado y los contribuyentes. Se introdujo reformas sustanciales como la modificación del cálculo del IR para personas naturales, la imposición de contribuciones temporales a grandes empresas, ajustes al ISD y reformas al Régimen Impositivo para Microempresas (RIM), con el objetivo de enfrentar la crisis provocada por el COVID-19, reactivar la economía y mejorar el perfil de riesgo fiscal del país. Como resultado, la recaudación tributaria total creció un 20 % en 2022 respecto al 2021, con un aumento del 25 % en el IR de personas naturales y más de 200 millones de dólares recaudados por contribuciones temporales de grandes empresas, según datos del SRI (Coloma, 2023).

Esta mejora permitió reducir el déficit fiscal primario de -4.6 % del PIB en 2020 a -2.2 % en 2023 y facilitó el acceso a desembolsos por más de 1.000 millones de dólares del FMI, consolidando la confianza de organismos multilaterales. Sin embargo, el impacto fue desigual: mientras las grandes empresas cumplieron con sus obligaciones tributarias, las microempresas y pequeños negocios enfrentaron una carga desproporcionada, lo que generó críticas y llevó a una reforma del RIM. Además, la percepción de justicia tributaria entre la ciudadanía sigue siendo baja, con sectores medios expresando inconformidad por el aumento de la carga fiscal. A pesar de que la LODE contribuyó a mejorar la salud fiscal del Estado, persisten desafíos relacionados con la equidad, la sostenibilidad del sistema tributario y la efectividad en la redistribución de los recursos públicos (Coloma, 2023).

Por otra parte, Palma & Hidalgo (2024), revelaron que, a pesar de que la Ley de Eficiencia Económica buscaba simplificar el cumplimiento tributario y fomentar la formalización, generó principalmente incertidumbre y confusión entre los contribuyentes. Con base en una encuesta a 373 microempresarios de Cuenca, se identificó que el 47 % no encontró mayor claridad en sus obligaciones tributarias tras la reforma, mientras que el 57 % consideró que los aportes exigidos eran elevados en proporción a sus ingresos. Además, más del 60 % manifestó dificultades para adaptarse a las nuevas exigencias, como el uso obligatorio de facturación electrónica y cambios en la periodicidad de las declaraciones. Pese a los objetivos, se concluye que no hubo un incremento significativo en la formalización de negocios ni en la base tributaria del RIMPE durante los primeros meses de implementación, lo que sugiere un impacto limitado y desigual de la reforma en el cumplimiento y percepción tributaria.

En el 2024, se alcanzó la mayor recaudación de la historia con alrededor de \$20.131 millones, lo que equivale a más de 15.6% de crecimiento sobre 2023. Esto superó la meta anual que era de 104.8% de cumplimiento y se explica principalmente por nuevas medidas tributarias implementadas a inicios de 2024,

en lugar de por un boom económico, sin embargo, se debe tener en consideración que el PIB real cayó 2% ese año. Entre las medidas destacaron el incremento temporal del IVA del 12% al 15% durante el 2024, para financiar la seguridad por estado de excepción, el aumento del ISD de 3.5% a 5% desde abril 2024, y la creación de contribuciones temporales sobre utilidades de empresas privadas y bancos. Gracias a ello, la recaudación superó la meta de \$20.000 millones y quedó ~15% más que en 2023. En base a la comparativa interanual, los años 2022 y 2024 fueron años de alto crecimiento tributario, mientras que 2021 y 2023 mostraron incrementos modestos. Las tasas de variación interanual de la recaudación bruta fueron aproximadamente: más 13% en 2021, más 22.8% en 2022, más 1.5% en 2023, y más 15.6% en 2024.

## 2. Composición por Tipo de Impuesto: IVA, IR, ISD y Otros

La estructura de la recaudación siguió dominada por el IVA y el IR, que en conjunto aportaron entre 75% y 80% del total cada año. Les siguieron en importancia el ISD y el ICE, además de una serie de tributos menores (impuesto a vehículos, ambientales, contribuciones especiales, multas, intereses, etc.) agrupados aquí como “otros”. La siguiente tabla resume la recaudación por principales impuestos cada año:

Tabla 2. *Composición por Tipo de Impuesto: IVA, IR, ISD y Otros*

| Concepto                              | 2021 (MUSD) | 2022 (MUSD) | 2023 (MUSD) | 2024 (MUSD) |
|---------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Impuesto al Valor Agregado (IVA)      | 6.726       | 8.129       | 8.444       | 9.767       |
| Impuesto a la Renta (IR)              | 4.331       | 5.333       | 5.818       | 6.639       |
| Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) | 1.212       | 1.272       | 1.088       | 1.272       |
| Impuesto a Consumos Especiales (ICE)  | 0.830       | 0.857       | 0.827       | 0.755       |
| Otros impuestos (varios)*             | ~0.877      | ~1.573      | ~1.243      | ~1.699      |
| Total, Recaudación Bruta              | 13.976      | 17.164      | 17.420      | ~20.132     |

*Nota.* "Otros" incluye impuestos ambientales, vehiculares, RISE, regalías mineras, contribuciones especiales, intereses, multas, etc., así como los impuestos temporales introducidos en 2022 y 2024 (detallados abajo).

Los valores negativos registrados en el rubro “Otros impuestos y ajustes netos” responden a su naturaleza residual, al integrar devoluciones de IVA, compensaciones de créditos tributarios y ajustes contables, los cuales superan la recaudación efectiva de los impuestos de menor peso. Este comportamiento es consistente con los procesos de regularización fiscal y políticas de devolución aplicadas en el período analizado, particularmente en 2022 y 2024, sin que ello implique una pérdida estructural de ingresos tributarios.

Como se observa en la tabla 2., entre 2021 y 2024, el IVA y el IR concentraron aproximadamente el 80% de la recaudación tributaria en el país, con el IVA como fuente predominante al aportar el 48% en 2024 y aumentar de \$6 726 millones en 2021 a \$8 444 millones en 2023. La eficiencia de la gestión administrativa del SRI fue determinante para sostener este crecimiento, pues el indicador de eficiencia recaudatoria mostraba que, al margen de factores exógenos, se optimizó la captación de IVA e IR que en 2019 representaban el 80,3% del total. Asimismo, el análisis del PNUD muestra que entre 2018 y 2022 el IVA promedió el 42,7% de los ingresos tributarios y alcanzó cerca del 7,1% del PIB en 2022, destacando la importancia de equilibrar su componente interno e importado para mantener la estabilidad fiscal. Por último, la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal introdujo contribuciones temporales al patrimonio durante la pandemia, lo que elevó la participación de “otros impuestos” del 6% al 8% entre 2021 y 2024, diversificando así la estructura de ingresos del estado (Ibarra-Carrera et., 2024).

En 2024, el IVA alcanzó \$9.767 millones, consolidándose como la principal fuente tributaria gracias al alza temporal de la tarifa al 15% desde octubre, lo que ayudó a compensar la contracción económica, representando entre el 5.5% y 6.5% del PIB. El IR, segundo en importancia, pasó de \$4.331 millones en 2021 a \$6.639 millones en 2024, es decir, más de 53.2%, impulsado por mayores utilidades empresariales, reformas como la autorretención para grandes empresas y acciones de cobro como los pagos anticipados voluntarios por \$173 millones en diciembre de 2023, con una participación del 4%–5% del PIB; finalmente, el ISD alcanzó una recaudación de \$1.272 millones tras el incremento de la tarifa al 5%, retornando a

niveles similares a 2021, lo que representó entre el 0.7% y 1.0% del PIB, a pesar de su efecto negativo en la inversión (López, 2025).

Por su parte, el ICE ha ido perdiendo protagonismo como fuente de ingresos tributarios, la recaudación fue de \$753 millones, un 8,8% menos que en 2023, lo cual, se explica principalmente por la caída de las ventas de carros en 2024 (-18%), que son bienes por los que el comprador debe pagar ICE y que se ven afectados por ser un año que estuvo marcado por la incertidumbre de las elecciones, la crisis eléctrica y la inseguridad (Tapia, 2025).

Durante el periodo 2021–2024, los rubros agrupados en “otros impuestos y contribuciones” se duplicaron desde aproximadamente \$877 millones en 2021 hasta alcanzar \$1.700 millones en 2024. Esto se dio debido, a la introducción de nuevas contribuciones temporales en 2022 y 2024. En 2022, la reforma fiscal de noviembre 2021 impulsó gravámenes excepcionales como la Contribución Única y Temporal sobre patrimonios altos, generando aproximadamente \$547 millones en ingresos ocasionales. En 2024, ante la crisis de seguridad, se implementaron nuevas contribuciones como la Contribución Temporal de Seguridad y a instituciones financieras, además de una remisión tributaria que condonó intereses y multas, lo cual elevó la recaudación extraordinaria por encima de \$1.300 millones.

Otros componentes estables de este grupo incluyeron el Impuesto a Vehículos Motorizados (~\$218M anuales), Impuestos Ambientales como el Redimible a Botellas Plásticas (~\$33M) y el RISE (~\$22–25M). La contribución del 0.5% para atención integral del cáncer también generó ingresos constantes de alrededor de \$173–184M anuales. En conjunto, esta categoría ganó relevancia fiscal al representar una parte creciente de la recaudación total, evidenciando el papel de medidas excepcionales para cubrir brechas presupuestarias temporales.

En síntesis, entre 2021 y 2024, el IVA y IR concentraron alrededor del 80 % de la recaudación tributaria, consolidándose como las principales fuentes fiscales del Estado. El IVA pasó de \$6.726 millones en 2021 a \$9.767 millones en 2024, lo que equivalió al 5,5%–6,5% del PIB, gracias al incremento temporal de su tarifa al 15 % y a una mayor eficiencia administrativa del SRI, mientras que el IR aumentó un 53,2%, alcanzando \$6.639 millones en 2024, impulsado por las autorretenciones, los pagos anticipados voluntarios y el crecimiento de utilidades empresariales. En contraste, el ISD registró \$1.272 millones tras el alza de su tarifa al 5%, aunque con efectos adversos sobre la inversión, y el ICE cayó 8,8% por la reducción de las ventas de vehículos, afectadas por la incertidumbre política y la crisis eléctrica. Con respecto a los “otros impuestos y contribuciones” se duplicaron, debido a la aplicación de gravámenes temporales sobre patrimonios altos y contribuciones de seguridad, además de ingresos estables por tributos ambientales, vehiculares y de salud.

### **3. Recaudación por Sectores Económicos y Regiones**

La recaudación tributaria en Ecuador presenta una marcada concentración geográfica y sectorial, coherente con la estructura productiva del país. De acuerdo con datos del Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI, 2023), la mayor proporción de ingresos fiscales se genera en las provincias de Pichincha y Guayas. En el segundo trimestre de 2022, aproximadamente el 51% del impuesto al valor agregado (IVA) se recaudó en Pichincha y cerca del 30% en Guayas, lo que representa más del 80% del total nacional. En contraste, provincias como Azuay registraron participaciones significativamente menores.

Esta concentración refleja la localización de las principales actividades económicas, comerciales e industriales en las zonas metropolitanas de Quito y Guayaquil, lo que evidencia una estructura fiscal altamente centralizada. En términos agregados, Pichincha aporta cerca de la mitad de la recaudación nacional, mientras que Guayas contribuye con aproximadamente un tercio, dejando una participación reducida al resto de provincias (SRI, 2023).

Desde una perspectiva sectorial, el periodo posterior a la pandemia estuvo marcado por una recuperación generalizada de la recaudación. En 2021 y 2022, sectores como comercio, manufactura, construcción y minería mostraron incrementos significativos en su aporte tributario, en concordancia con la recuperación del producto interno bruto no petrolero (Banco Central del Ecuador BCE, 2023). Sin embargo, para 2023 se observaron diferencias en el desempeño sectorial. Según reportes del SRI (2024), mientras actividades

como comercio, transporte, servicios financieros y minería continuaron registrando incrementos en su contribución fiscal, sectores como manufactura, agricultura y servicios profesionales evidenciaron una desaceleración.

Estos resultados sugieren una recuperación heterogénea entre sectores, en la que las actividades más dinámicas lideraron el crecimiento de la recaudación, mientras que sectores tradicionales enfrentaron limitaciones asociadas a factores como costos de producción, inversión y condiciones del mercado (BCE, 2023).

En 2024, el contexto de desaceleración económica incidió en el comportamiento de la recaudación sectorial. Las medidas tributarias implementadas, como contribuciones temporales sobre utilidades y ajustes en la tarifa del IVA, tuvieron un impacto transversal en los distintos sectores económicos (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador MEF, 2024). Esto refuerza la relación entre política fiscal y desempeño económico, evidenciando que los cambios normativos pueden afectar de manera diferenciada según la estructura y capacidad contributiva de cada sector.

En síntesis, la recaudación tributaria ecuatoriana se caracteriza por una alta concentración en las principales regiones económicas del país, así como por una dinámica sectorial heterogénea. Estos resultados son consistentes con el objetivo del estudio, al evidenciar que las reformas tributarias y el contexto macroeconómico influyen de manera diferenciada en la generación de ingresos fiscales, tanto a nivel territorial como productivo.

#### **4. Comparaciones Interanuales y Tasas de Crecimiento** **Crecimiento General de la Recaudación**

Entre 2021 y 2024, la recaudación tributaria total del Estado ecuatoriano evidenció variaciones marcadas. Según el SRI, en 2021 se registró un crecimiento del 13%, seguido de un notable incremento del 22.8% en 2022, una desaceleración a apenas 1.5% en 2023 y una nueva expansión significativa del 15.6% en 2024. Estos resultados reflejan dos periodos de crecimiento extraordinario (2022 y 2024), impulsados respectivamente por la reactivación económica tras la pandemia y la implementación de nuevas reformas tributarias, mientras que 2023 se caracterizó por un bajo dinamismo en los ingresos, incluso por debajo del crecimiento nominal del PIB.

Comportamiento del IVA: el IVA experimentó un fuerte repunte en 2021 (+22%), en línea con la recuperación del consumo interno tras la contracción de 2020. En 2022, el incremento fue de 20.9%, favorecido por un récord en ventas internas (\$226.631 millones, +13.5% vs. 2021). Sin embargo, en 2023 su crecimiento se moderó considerablemente (+3.8%) debido al menor ritmo de consumo e importaciones. En 2024, pese a la contracción económica, el aumento temporal de la tarifa del IVA en el último trimestre y un mayor cumplimiento tributario permitieron una expansión de 15.7% en la recaudación anual.

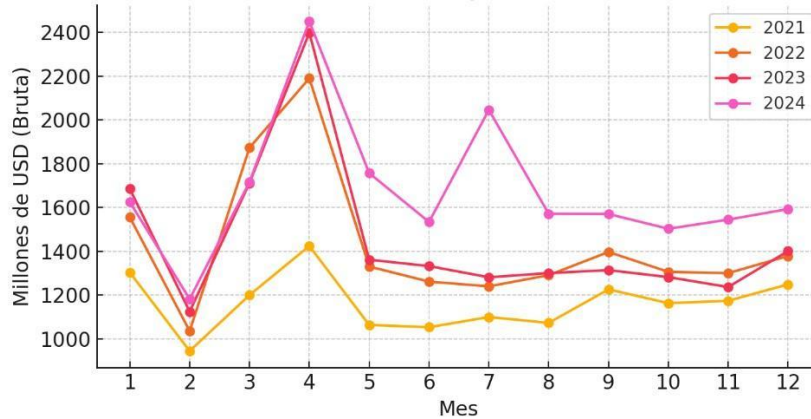
Dinamismo del IR: el IR presentó una trayectoria de crecimiento constante: +9% en 2021, +23.2% en 2022, +9% en 2023 y +14.1% en 2024. El fuerte crecimiento de 2022 respondió al aumento de utilidades empresariales y a reformas como el anticipo obligatorio del IR y la contribución patrimonial única. En 2023, el crecimiento se mantuvo por los controles del SRI, como los pagos anticipados voluntarios que incrementaron la recaudación en diciembre. En 2024, la implementación de autorretenciones mensuales a grandes empresas y la inercia de utilidades elevadas en algunos sectores durante 2023 impulsaron un nuevo repunte en los ingresos por IR.

Sensibilidad del ISD: el ISD mostró una alta sensibilidad a su tarifa. En 2021 creció 7% y en 2022 subió 5.1%, a pesar de la reducción de la tarifa del 5% al 4%. En 2023, con nuevas reducciones al 3.5%, la recaudación cayó 14.6%. Esta tendencia se revirtió en 2024, cuando la tarifa volvió al 5% desde abril, lo que generó un repunte del 16.9% en la recaudación. Estos datos confirman que el ISD responde directamente a su estructura tarifaria, aunque sus efectos sobre la inversión y la fuga de capitales siguen siendo materia de debate.

Caída del ICE: el ICE fue el único tributo que mostró una tendencia claramente decreciente. En 2021 se expandió 17%, con una recuperación parcial del consumo de bienes gravados (como tabaco, alcohol y combustibles). En 2022 el incremento fue leve (+3.2%) y en 2023 comenzó una caída de -3.5%, que se profundizó en 2024 con una reducción de aproximadamente -8.7%. Este descenso se atribuye a la eliminación progresiva del ICE en productos de bajo impacto ambiental y social (como fundas plásticas), así como a la caída en ventas de bienes duraderos como vehículos nuevos.

Se aprecian patrones estacionales y el efecto de las medidas tributarias en determinados meses:

**Figura 2:** Evolución mensual de la recaudación bruta por año (enero a diciembre de 2021–2024).



*Nota.* En el eje vertical, millones de USD recaudados cada mes. Se observan picos pronunciados cada abril (por declaraciones anuales de IR) y un aumento excepcional en ciertos meses de 2024 (abril, julio)

Como se puede observar en la figura 2., todos los años exhiben un pico de recaudación en abril, ya que en ese mes se concentran los pagos anuales del IR (las sociedades declaran y pagan IR del año anterior hasta abril). Por ejemplo, en abril 2023 se recaudaron unos \$2.399 millones (frente a ~\$1.7–1.9 mill. en meses promedio), y en abril 2024 el monto llegó a ~\$2.450 millones, el más alto del periodo, gracias a IR y al primer cobro de la contribución de seguridad. También suele haber aumentos en julio (muchas empresas pagan anticipos de IR o cuotas tributarias) y en diciembre (mes de alta actividad comercial y pagos adicionales). En 2024, además de abril, destacó julio 2024 con un alza notable (más de \$2.0 mil millones), coincidiendo con plazos de pago de las contribuciones temporales y el efecto acumulado del IVA más alto en ese trimestre. En cambio, febrero típicamente es el mes de menor recaudación (actividad económica baja post-fiestas y menos obligaciones ese mes); por ejemplo, feb-2021 apenas alcanzó ~\$0.94 mil millones, y feb-2024 ~\$1.18 mil millones.

Comparando años, se corrobora cómo 2022 superó con claridad a 2021 en casi todos los meses (línea naranja sobre amarilla), especialmente desde marzo en adelante. 2023 (rojo) tuvo cifras mensuales muy parejas a 2022 (naranja), incluso ligeramente inferiores en la segunda mitad del año debido al impacto de la reducción del ISD y menor dinamismo (por ejemplo, en agosto–noviembre 2023 la recaudación mensual fue levemente menor que esos mismos meses en 2022). Por último, 2024 (línea rosada) muestra ingresos mensuales mayores que 2023 durante todo el año, ampliando la brecha desde abril en adelante gracias a los nuevos impuestos. Hacia finales de 2024, la recaudación mensual (noviembre ~\$1.55k MM, diciembre ~\$1.59k MM) superó cómodamente a la de 2023 (nov ~\$1.28k MM, dic \$1.40k MM). Estos patrones mensuales enfatizan la influencia de factores estacionales (ciclo económico anual) y de cambios tributarios en la dinámica de ingresos: cuando entran en vigor nuevas medidas (ya sean reducciones o alzas impositivas), sus efectos se reflejan de inmediato en montos mensuales recaudados.

## 5. Indicadores Complementarios: Elasticidad Tributaria y Presión Fiscal

La elasticidad tributaria respecto al PIB es un indicador que mide qué tan sensible es la recaudación a cambios en el tamaño de la economía. Un valor mayor a 1 indica que los ingresos tributarios crecieron proporcionalmente más que el PIB (mejor “rendimiento” tributario), mientras que una elasticidad menor a 1 significa que la recaudación creció menos que la economía (reduciéndose la presión fiscal). En 2021, con la recuperación post-COVID, la recaudación (+13%) creció ligeramente por encima del PIB nominal (+11.8% aprox.), dando una elasticidad apenas  $>1$ . Esto sugiere que se mejoró ligeramente la eficiencia recaudatoria ese año, apoyada por controles del SRI y cumplimiento voluntario.

En 2022 se observó una elasticidad excepcionalmente alta ( $\sim 2.7$ ): la recaudación +22.8% frente a un PIB nominal +8.3% (PIB real +5.9% más inflación  $\sim 2.3\%$ ). Esto refleja que los ingresos tributarios crecieron mucho más rápido que la economía. Según el SRI, gran parte fue por el rebote económico, pero también por los nuevos impuestos de la reforma. De hecho, se calculó que de los 22.8 puntos de aumento,  $\sim 6.5$  puntos provinieron de las reformas tributarias (contribuciones temporales, eliminación de exenciones, etc.)

En resumen, 2022 tuvo una buoyancy tributaria notable, logrando subir la presión fiscal (ingresos/PIB) de  $\sim 13.0\%$  en 2021 a  $\sim 14.8\%$  en 2022. En 2023 la elasticidad cayó por debajo de 1. El PIB nominal creció  $\sim 4.3\%$  (real +2.0%+ inflación  $\sim 2.3\%$ ), mientras la recaudación apenas +1.5%. Esto indica elasticidad  $\sim 0.35$ , es decir, los impuestos crecieron más lentamente que la economía. En términos de presión fiscal, ésta bajó ligeramente de  $\sim 14.8\%$  a  $\sim 14.4\%$  del PIB. Las causas fueron la reducción de ciertas cargas (menos ISD, alivios en ICE) y un estancamiento en la eficiencia recaudatoria. De hecho, la recaudación neta (descontando devoluciones) disminuyó  $\sim 2\%$  en 2023. En palabras de analistas, en 2023 no hubo mayor dinamismo económico ni nuevas medidas que impulsaran la recaudación, por lo que los ingresos fiscales no acompañaron el crecimiento del PIB.

En 2024 la elasticidad volvió a disparejarse, incluso más que en 2022. El PIB nominal aumentó apenas  $\sim 2.9\%$  (PIB real -2.0%) con inflación  $\sim 5\%$  estimada), mientras la recaudación subió  $\sim 15.6\%$ , dando una elasticidad  $>5$ . Esto se explica totalmente por reformas tributarias expansivas: sin los aumentos de tasas y contribuciones, la recaudación habría sido mucho menor dado el bajo desempeño económico. La presión fiscal subió a su máximo en años recientes, alrededor de 16.1% del PIB (considerando \$20.1 mil millones sobre PIB  $\sim$  \$124.7 mil millones). Es decir, el Estado logró captar una porción mayor de la renta nacional vía impuestos en 2024, aunque ello fue producto de decisiones de política tributaria tomadas para aumentar ingresos en un contexto fiscal complicado.

En perspectiva histórica, la presión tributaria administrada por el SRI en Ecuador rondaba el 12%–13% del PIB antes de la pandemia. Con las reformas de 2021 y 2024, este indicador subió a niveles cercanos al 15%–16% (sin considerar contribuciones a la Seguridad Social ni ingresos petroleros). Algunos estudios amplían el concepto de carga impositiva incluyendo todos los ingresos fiscales; por ejemplo, la OCDE reporta una carga tributaria (ampliada) de  $\sim 20.9\%$  del PIB en 2022 y  $\sim 20.6\%$  en 2023, aunque esto incluye contribuciones sociales y otros. Considerando solo impuestos gestionados por el SRI, la tendencia es claramente al alza en estos años.

En resumen, la elasticidad tributaria fue superior a 1 en 2021, muy alta en 2022 y 2024, y por debajo de 1 en 2023. Esto refleja que en 2022 y 2024 la recaudación creció bastante más que la economía (por reformas que ampliaron la base y aumentaron las tarifas), mientras que en 2023 se dio el caso inverso. La consecuencia es una mayor presión fiscal en 2022 y sobre todo 2024, algo que las autoridades han destacado como necesario para fortalecer las finanzas públicas, aunque también genera debate sobre la sostenibilidad de subir impuestos en una economía de crecimiento débil.

## 6. Resumen de reformas tributarias en Ecuador

Entre 2019 y 2024, Ecuador ha impulsado un conjunto de reformas tributarias con el objetivo de enfrentar crisis sanitarias, fiscales y de seguridad, así como de modernizar su sistema impositivo, fortalecer la recaudación y promover el desarrollo económico (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador MEF, 2024; Servicio de Rentas Internas del Ecuador SRI, 2023). Estas leyes han combinado medidas de simplificación tributaria, inclusión de microemprendimientos, incremento temporal de impuestos y mecanismos de alivio fiscal orientados a mitigar los efectos económicos de la crisis (SRI, 2023; Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL, 2022).

En conjunto, estas reformas han tenido un impacto significativo en las finanzas públicas. De acuerdo con cifras oficiales, algunas generaron ingresos extraordinarios cercanos a los USD 1.300 millones, como las medidas fiscales asociadas al contexto de seguridad interna (MEF, 2024). Por su parte, la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal incorporó nuevas fuentes de recaudación, incluyendo contribuciones sobre patrimonio y mecanismos de regularización, además de la implementación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), que permitió ampliar la base de contribuyentes (SRI, 2023; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE, 2022).

No obstante, el efecto de estas reformas no ha sido homogéneo. Mientras algunas contribuyeron al fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal y la progresividad del sistema (OCDE, 2022), otras evidenciaron limitaciones en su implementación o alcance. En particular, ciertos incentivos tributarios orientados a la generación de empleo presentaron resultados acotados, y algunas medidas adoptadas durante la emergencia sanitaria generaron debates en torno a sus efectos sociales y laborales (CEPAL, 2022; MEF, 2024).

En este contexto, resulta pertinente sintetizar las principales características, resultados cuantitativos y efectos asociados a cada reforma tributaria, con el fin de ofrecer una visión comparativa de su efectividad y su contribución al sistema fiscal ecuatoriano.

**Tabla 3. Resumen de las reformas**

| Ley  | Descripción  | Cifras Directa   | Efectos Indirectos  |
|--|--|--|---|
| Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019)         | Simplificó el sistema tributario; creó impuesto del 2% sobre ventas para microempresas; gravó servicios digitales con IVA. | Recaudación adicional > USD 585M (2020); alivios fiscales por USD 42M; USD 5M por servicios digitales.   | Formalización de microempresas; críticas por tributar sobre ingresos brutos; desafíos estadísticos.     |
| Ley Orgánica de Apoyo Humanitario (2020)                                 | Medidas laborales y de alivio por la pandemia; contratos emergentes; moratorias; no incluyó contribuciones obligatorias.   | Inicialmente se proyectaban USD 1.418M, pero no se implementaron; sin recaudación significativa. 296K contratos emergentes; 530K finiquitos; reprogramaciones masivas de créditos. | Flexibilización laboral; precarización del empleo; alta tasa de subempleo y despidos denunciados.       |
| Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021) | Aumentó IR a altos ingresos; creó el RIMPE; impuso contribuciones temporales.  | IR creció 15% en 2022 (USD 3.911M); contribuciones extraordinarias ~USD 580M.  | Reducción del déficit; mejoras en progresividad tributaria; formalización masiva de microempresas.      |
| RIMPE (2022)   | Régimen para emprendedores y negocios populares; simplificación y exención para microempresas.                             | Formalizó >970.000 negocios; microempresas aportaron ~USD 1.600M adicionales (2022). USD 5.3M condonación (2022).  | Impulso a inclusión financiera; fortalecimiento de cultura tributaria; desafíos de control estadístico. |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (2023) | Deducciones tributarias por contratar jóvenes, de mujeres, ex reclusos, etc.                    | Deducciones IR 2024: jóvenes (USD 3,4M), recién graduados (USD 2M), agricultura (USD 1,6M). USD 562 millones recaudados por remisión; 600K contribuyentes beneficiados. | Impacto marginal en empleo juvenil; baja acogida empresarial; efectos limitados en inclusión.                 |
| Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno (2024)     | Impuestos temporales para seguridad; subida de IVA al 15%; contribuciones a utilidades y banca. | Recaudación total: USD 1.639M (2024), IVA adicional: USD 1.306M; contribución 3.25%: USD 333M.  | Solo 14% destinado a seguridad; cuestionamientos sobre transparencia y efectividad del gasto.                 |
| Ley Orgánica para el Alivio Financiero (2024)                      | Condonaciones de impuestos, multas y deudas pequeñas; alivio financiero a familias y empresas.  | Benefició a >300.000 familias; perdón total de IR para Negocios Populares; sin cifra neta de costo fiscal.  | Mejóro liquidez de hogares; estímulo al consumo y a la formalización; riesgo de dependencia en condonaciones. |

*Nota.* Elaborado en base a (Noboa-Reinoso, Espinoza, & Rivadeneira-Navarrete, 2025), (Fuentes-Urdanigo, VeraBanchen, Villa-Aguirre, & Zamora-Mayorga, 2025), (Tapia-Zarate, Pinda-Guanolema, & Romero-Fernández, 2025), (El Universo, 2022) (Santillana & Rojas) (Durán, Gaibor, Trujillo, & López, 2022)

Con base en el análisis de las reformas tributarias implementadas entre 2019 y 2024, es posible establecer una jerarquización de aquellas leyes que han tenido mayor impacto en términos de recaudación directa y beneficios indirectos para la economía y la sociedad. Este orden se fundamenta en criterios como la variación en la recaudación tributaria, el número de contribuyentes incorporados y los efectos estructurales sobre la sostenibilidad fiscal y la progresividad del sistema. En este contexto, la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021) se posiciona como una de las reformas más significativas del periodo analizado, considerando su impacto en la recaudación y en la ampliación de la base tributaria. En particular, permitió alcanzar una recaudación tributaria récord de USD 13.976 millones en 2022, con incrementos relevantes en el impuesto a la renta y mediante contribuciones especiales dirigidas a grandes patrimonios y procesos de regularización de capitales no declarados. Además, introdujo el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), que contribuyó a la formalización de pequeños contribuyentes. En conjunto, estos resultados evidencian efectos positivos en la sostenibilidad fiscal, la reducción del déficit y el fortalecimiento de la progresividad del sistema tributario.

En segundo lugar, la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica (2024) aportó ingresos adicionales por aproximadamente USD 1.639 millones gracias a medidas como la elevación temporal del IVA al 15%, la creación de una contribución del 3,25% sobre utilidades empresariales y el aumento del ISD al 5%. Aunque esta ley generó un alto volumen de ingresos, su impacto fue limitado por el bajo porcentaje efectivamente destinado al área de seguridad (solo el 14%), lo que suscitó críticas sobre su ejecución. En tercer lugar, la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019), que recaudó USD 585 millones adicionales en 2020, introdujo medidas clave como el IVA a servicios digitales y la creación de un régimen especial para microempresas. Esta reforma contribuyó a modernizar el sistema tributario y enfrentó cuestionamientos por su impacto en negocios pequeños.

En cuarto lugar, el RIMPE como componente del paquete de reformas de 2021, destacó por promover la formalización y simplificación para micro emprendedores. Permitted integrar a más de 300.000 pequeños negocios, con un efecto indirecto positivo sobre la cultura tributaria y el acceso a crédito, aunque su aporte individual a la recaudación fue limitado en comparación con los grandes contribuyentes. La Ley de Alivio Financiero y Fortalecimiento Económico de las Generaciones (2024) ocupa el quinto lugar. Si bien su

objetivo no fue aumentar la recaudación, logró beneficiar a más de 300.000 familias con la condonación de deudas, alivios tributarios y suspensión de procesos coactivos. Su impacto fue principalmente social, al mejorar la liquidez de hogares y negocios populares.

En sexto lugar, la Ley de Apoyo Humanitario (2020) tuvo una relevancia particular durante la emergencia sanitaria del COVID-19. Permitió acuerdos de reducción laboral que evitaron despidos masivos, aunque a costa de la precarización del empleo. La Corte Constitucional anuló posteriormente algunas de sus disposiciones por vulnerar derechos laborales, lo cual limitó su impacto positivo. Finalmente, la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (2023), a pesar de su enfoque en incentivar la contratación de jóvenes y sectores vulnerables mediante deducciones fiscales, tuvo una acogida baja. La recaudación cedida por estos incentivos no superó los USD 3,4 millones en su principal componente, y el impacto sobre el empleo juvenil fue marginal, lo que la ubica como la menos efectiva en términos generales.

## **DISCUSIÓN**

Los resultados obtenidos evidencian una evolución significativa en la recaudación tributaria del Ecuador durante el período 2021–2024, la cual debe interpretarse en el contexto de las reformas fiscales implementadas, la dinámica macroeconómica y los efectos rezagados de la pandemia de COVID-19. En este sentido, los ingresos tributarios totales crecieron en más del 44%, pasando de USD 13.976 millones a USD 20.131 millones, con una tasa de crecimiento anual compuesta superior al 12%. Este comportamiento refleja una recuperación progresiva del sistema fiscal ecuatoriano, coherente con lo planteado por Martner (2021) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2023) sobre el efecto rebote en economías latinoamericanas tras la implementación de políticas fiscales expansivas. No obstante, en 2023 se observa una desaceleración en el crecimiento de la recaudación, con una variación interanual de apenas 1,5%. Este comportamiento puede asociarse a una moderación del consumo interno y al agotamiento del impulso inicial de las reformas tributarias aprobadas en 2021. Este hallazgo es consistente con lo señalado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2023), que advierte sobre la necesidad de reformas fiscales complementarias para sostener el crecimiento de los ingresos públicos en el mediano plazo.

En términos generales, los resultados sugieren un efecto positivo de las reformas fiscales sobre la capacidad recaudatoria del Estado, particularmente a partir de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal de 2021. Sin embargo, este impacto ha sido predominantemente cuantitativo. Como señalan Castillo y Andrade (2023), el aumento de la recaudación ha recaído principalmente en contribuyentes formales, sin modificar de manera sustancial la estructura del sistema tributario. En este contexto, la evidencia reciente indica que la persistencia de fenómenos como la evasión y la limitada progresividad continúan afectando la equidad del sistema tributario en la región. Estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2022) y la CEPAL (2023) señalan que los sistemas fiscales latinoamericanos mantienen una baja capacidad redistributiva, lo que limita la equidad vertical y la sostenibilidad de las políticas fiscales. En consecuencia, estos resultados refuerzan la necesidad de avanzar hacia reformas tributarias con mayor enfoque redistributivo, que permitan mejorar la legitimidad y efectividad del sistema en el largo plazo.

El comportamiento de los ingresos tributarios no puede desvincularse del contexto macroeconómico general. Durante el periodo analizado, la reactivación del consumo, el aumento del PIB y la estabilización de la inversión privada contribuyeron a fortalecer la base tributaria. Esta relación fue particularmente evidente en la recaudación del IVA, que se mantuvo como el principal componente de los ingresos fiscales, representando más del 40 % de la recaudación total. No obstante, como lo señala la literatura (Stiglitz, 2015; Tanzi, 2017), un crecimiento sostenido de los ingresos fiscales requiere más que ciclos económicos favorables; demanda una estrategia de reforma estructural basada en ampliación de la base tributaria, combate a la informalidad, modernización tecnológica y mayor transparencia fiscal. La investigación también permite identificar limitaciones estructurales que afectan la eficiencia del sistema tributario ecuatoriano. Entre ellas destacan la alta informalidad económica, las brechas en fiscalización, la excesiva dependencia del IVA y la limitada articulación entre los organismos recaudadores. Estos aspectos limitan la eficacia de las reformas implementadas y aumentan el riesgo de retrocesos fiscales en escenarios de crisis económica o inestabilidad política. Según la OCDE (2022), para que un sistema tributario sea

resiliente, debe garantizar principios de suficiencia, equidad, eficiencia y simplicidad. En el caso ecuatoriano, si bien se han logrado avances en suficiencia, los desafíos en términos de equidad y eficiencia aún son notables y requieren reformas fiscales complementarias de mayor calado.

## CONCLUSIONES

La recaudación tributaria en Ecuador experimentó un crecimiento sostenido y significativo durante el período analizado, alcanzando un incremento superior al 44% entre 2021 y 2024. Este aumento se reflejó en una recaudación total que pasó de USD 13.976 millones en 2021 a USD 20.131 millones en 2024, con picos importantes en 2022 (22,8%) y 2024 (15,6%), asociados directamente a reformas tributarias estructurales. Estos resultados evidencian una recuperación postpandemia y una respuesta fiscal activa del Estado, consolidando un marco de mayor suficiencia tributaria.

Las reformas más influyentes durante el período fueron la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021) y la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica (2024). La primera introdujo mecanismos como contribuciones patrimoniales y el Régimen RIMPE, que contribuyeron de forma estructural a la sostenibilidad fiscal; la segunda generó ingresos extraordinarios mediante un aumento temporal del IVA, el ISD y nuevos aportes empresariales. Otras reformas, como la Ley de Apoyo Humanitario o la Ley de Eficiencia Económica, tuvieron un efecto más acotado o social, pero con bajo rendimiento recaudatorio directo.

El análisis desagregado muestra que el IVA y el IR representaron en conjunto más del 75% de la recaudación tributaria total. El IVA pasó de USD 6.726 millones en 2021 a USD 9.767 millones en 2024, impulsado por el aumento temporal de su tarifa. El IR mostró un incremento del 53%, pasando de USD 4.331 millones a USD 6.639 millones. En cuanto a los sectores, los que más aportaron fueron comercio, servicios financieros, manufactura y telecomunicaciones, mientras que provincias como Pichincha y Guayas concentraron el 80% de la recaudación. Esto demuestra una concentración geográfica y sectorial que aún limita el potencial redistributivo del sistema.

Los resultados evidencian la necesidad de avanzar hacia un sistema tributario más progresivo, equitativo y eficiente. Se recomienda: (a) reducir la dependencia del IVA, que impacta desproporcionadamente a los sectores de menores ingresos; (b) ampliar la base tributaria mediante políticas efectivas de inclusión y control a la evasión, especialmente en los segmentos de altos ingresos; (c) fortalecer la transparencia y la percepción de justicia fiscal mediante una mejor gestión del gasto público; y (d) consolidar el régimen RIMPE mediante mecanismos de acompañamiento técnico y financiero a los contribuyentes recién formalizados. Asimismo, se sugiere mantener monitoreos periódicos del impacto distributivo de las reformas para garantizar su sostenibilidad y legitimidad social.

## REFERENCIAS

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). Ley orgánica de eficiencia económica y generación de empleo. Registro Oficial.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria. [https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PRO\\_CU\\_LOSPT.pdf](https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PRO_CU_LOSPT.pdf)
- Aucapiña, A., & Zambrano, J. (2025). Las reformas tributarias del impuesto a la renta y las recaudaciones en el Ecuador periodo 2019–2023. 593 Digital Publisher CEIT, 10(1), 736–752. <https://doi.org/10.33386/593dp.2025.1.2805>
- Balanzátegui, R., Soto, V., Sánchez, P., & Garrido, A. (2024). The impact of fiscal policy on Ecuador's economic stability. *Kurdish Studies*, 12(2), 2489–2500. <https://doi.org/10.58262/ks.v12i2.182>
- Banco Central del Ecuador. (2023). Cuentas nacionales trimestrales y anuales. <https://www.bce.fin.ec>

- Banco Mundial. (2021). World development report 2021: Data for better lives. World Bank.
- Bedoya, C. (2021). Impuestos a la riqueza y grandes fortunas en América Latina. *Latindadd*.  
<https://www.latindadd.org/wp-content/uploads/2021/09/Impuestos-a-la-riqueza-y-grandes-fortunas-en-AmericaLatina.pdf>
- Bonilla, J. (2024). Beneficios tributarios de la ley 2277 de 2022 de Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia.  
<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/1f9c03fd-84af-4a0b8a38-bd9eceab6696/content>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2022. CEPAL.
- Coloma, J. (2023). Efectos en la aplicación de la ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal en el pago del impuesto a la renta de personas naturales bajo relación de dependencia en la ciudad de Quito. Universidad Politécnica Salesiana.  
<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/25230>
- Durán, P., Gaibor, I., Trujillo, L., & López, V. (2022). Análisis de la tributación por dividendos y su incidencia en la doble imposición del impuesto a la renta del Ecuador. *Enlace*, 21(2), 23–35.  
<https://doi.org/10.33789/enlace.21.2.115>
- El Universo. (2022). Ley que aumentó recaudación tributaria ahora se enfrenta a debate en la Asamblea para derogarla.  
<https://www.eluniverso.com/noticias/economia/ley-que-aumento-recaudacion-tributaria-ahora-se-enfrenta-a-debate-en-la-asamblea-para-derogarla-nota/>
- Espinosa, N., & Cabay, M. (2025). Progresividad del impuesto a la renta en Ecuador: Impacto de deducciones y exenciones en personas naturales y no contables. *593 Digital Publisher CEIT*, 10(3).  
<https://doi.org/10.33386/593dp.2025.3.3266>
- Fenochietto, R., & Pessino, C. (2013). Understanding countries' tax effort. *International Monetary Fund*.  
<https://doi.org/10.5089/9781484385303.001>
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (2017). Fiscal monitor: Tackling inequality. IMF.
- Fondo Monetario Internacional (FMI). (2022). Fiscal monitor: Fiscal policy from pandemic to war. IMF.
- Fuentes-Urdanigo, J., Vera-Banchen, Y., Villa-Aguirre, D., & Zamora-Mayorga, D. (2025). Reforma tributaria en Ecuador: Análisis del impacto en la recaudación fiscal. *Innova Science Journal*, 3(3), 637–650.  
<https://doi.org/10.63618/omd/isj/v3/n3/107>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill.
- Ibarra-Carrera, O., Orellana-Intriago, F., Guerrero-Cortez, V., & Andrade-Vilela, J. (2024). Participación del impuesto al valor agregado en la recaudación tributaria del Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(4), 358–370.  
<https://doi.org/10.33386/593dp.2024.4.2507>

- Jara, X., & Montesdeoca, L. (2025). Two decades of tax-benefit reforms in Ecuador: How much have they contributed to poverty and inequality reduction? *World Development*.  
<https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2024.106976>
- López, V. (2025, enero 21). Recaudación tributaria 2024 en Ecuador: \$20.131 millones y un crecimiento del 15,6%. *Expreso*.  
<https://www.expreso.ec/actualidad/economia/recaudacion-tributaria-2024-ecuador-millones-crecimiento-228739.html>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2024). Informes fiscales y ejecución presupuestaria.  
<https://www.finanzas.gob.ec>
- Montalvo, M. (2023). Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares de los contribuyentes del cantón Guano. Universidad Regional Autónoma de los Andes.  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/16656/UA-MCT-EAC-0232023.pdf>
- Montúfar, F. (2024). Impacto de las reformas tributarias en la recaudación fiscal y en el desempeño económico en Ecuador durante el periodo 2018–2020. *Ciencia Latina*, 8(3).  
[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v8i3.11969](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11969)
- Noboa-Reinoso, M., Espinoza, Z., & Rivadeneira-Navarrete, K. (2025). El impacto del régimen RIMPE en la formalización de emprendedores en la ciudad de Quito. *MQRInvestigar*, 9(3).  
<https://doi.org/10.56048/MQR20225.9.3.2025.e1023>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2022). *Revenue statistics in Latin America and the Caribbean 2022*. OECD Publishing.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2022). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022*. OECD Publishing.  
<https://doi.org/10.1787/5a7667c6-es>
- Palma, L., & Hidalgo, H. (2024). Análisis de la ley de eficiencia económica y generación de empleo en la contratación de jóvenes entre 18 a 29 años. *Revista Científica de Educación Superior y Gobernanza Interuniversitaria Aula* 24, 6(9), 70–81.  
<https://doi.org/10.56124/aula24.v6i9>
- Peñafiel, A. (2020). La ley orgánica de apoyo humanitario y su reglamento en el auxilio de los emprendedores afectados por el estado de excepción en la ciudad de Babahoyo. *Uniandes Episteme*, 7, 813–827.
- Piketty, T. (2014). *Capital in the twenty-first century*. Harvard University Press.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2021). *Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia COVID-19*.  
<https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2024). *Ley orgánica para el alivio financiero y el fortalecimiento económico de las generaciones en el Ecuador*.

[https://www.fielweb.com/App\\_Themes/InformacionInteres/proyecto\\_de\\_ley\\_economica\\_urgente\\_generaciones.pdf](https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/proyecto_de_ley_economica_urgente_generaciones.pdf)

Santillana, A., & Rojas, S. (s.f.). Guerra contra la vida: A un año de la ley orgánica de apoyo humanitario. <https://esacc.corteconstitucional.gob.ec>

Servicio de Rentas Internas. (2024). Boletín técnico anual: Informe de recaudación tributaria año 2024. SRI.

Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2024). Informe de recaudación tributaria 2021–2023. SRI.

Stiglitz, J. (2015). The great divide: Unequal societies and what we can do about them. W. W. Norton & Company.

Tapia, E. (2025, enero 14). Recaudación de impuestos rompe récord en Ecuador: SRI recibió más de USD 20.000 millones en 2024. Primicias. <https://www.primicias.ec/economia/recaudacion-impuestos-rompe-record-ecuador-sri-iva-87336/>

Tapia-Zarate, G., Pinda-Guanolema, B., & Romero-Fernández, A. (2025). Gestión tributaria en las microempresas del cantón Riobamba. *Noesis*, 7(1). <https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.502>

Villacrés, J. (2024). Progresividad tributaria y su aplicación en el régimen simplificado RIMPE. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://repositorio.puce.edu.ec>

Villón, A., & Estefano, M. (2025). Evaluación de las reformas tributarias y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta en Ecuador durante los periodos 2022–2024. *Revista Científica Zambos*, 4(1), 328–344. <https://doi.org/10.69484/rcz/v4/n1/93>